



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 JUL. 2014
ANGOL,

1465
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de julio de 2.014, enviada por **CLUB DE RAYUELA TUCAPEL**, RUT. N° 75.970.000-7, quien solicita autorización para realizar beneficio de **CAMPEONATO COMUNAL DE RAYUELA**, el día domingo 10 de agosto de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 520 del 15.11.2002 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **CLUB DE RAYUELA TUCAPEL**, para realizar beneficio de **CAMPEONATO COMUNAL DE RAYUELA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Los Perales n° 149 de esta ciudad, el día domingo 10 de agosto de 2.014, desde las 10:30 hasta las 19:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

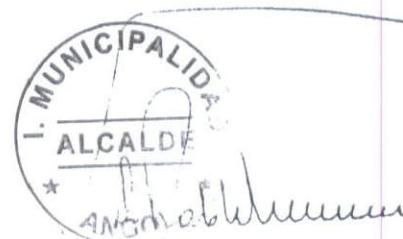


NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/dam.

Distribución:

- **Club de Rayuela Tucapel.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL